

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA DEL CONCEJO**

**AUTORIZA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON
LA EMPRESA INVERSIONES DOÑA
MARTA LIMITADA, SEGÚN INDICA.**

INDEPENDENCIA, 11 de agosto de 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3286/2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

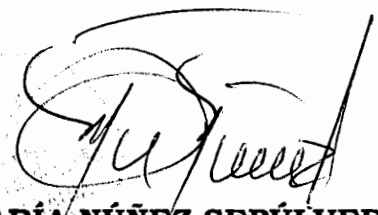
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el email del Director de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de agosto de 2017; Minuta de la Transacción Judicial; la Carta de don Ismael Frías del Valle, de Inversiones doña Marta Limitada Rut 96.771.700-2, de fecha 10 de agosto de 2017; el Acuerdo N° 126 del concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 29, realizada el viernes 11 de agosto 2017 y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


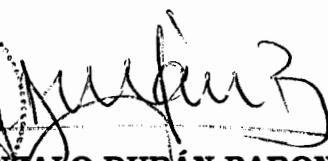
DECRETO

1.-AUTORIZASE Transacción Judicial con la Empresa **INVERSIONES DOÑA MARTA LIMITADA** Rut 96.771.700-2, en juicio Rol C-12379-2017 seguido ante el Sexto Juzgado Civil de Santiago, por la suma de \$20.126.901.- (veinte millones ciento veintiséis mil novecientos un pesos), pagaderos al contado en un plazo de 5 días.

2.- REMÍTANSE los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para la redacción de la Transacción Judicial respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales correspondientes y, hecho **ARCHIVASE**.


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/igm

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Tesorería - Juzgado de Policía Local - Secretaría del Concejo - Interesada - Oficina de Partes.

